

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI S/D) s/Apremio; Expte N° 1347/2016, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 24 de Septiembre de 2.021 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado en el hall de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115 de esta ciudad - Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 175,27. Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Alte Brown entre las calles J. B. Alberdi y Moreno, de la ciudad de Laguna Paiva -Identificado como Lote 11- Manzana 5 - Superficie Total 250 mtrs² -Plano N° 26314/1958 - Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 006100 - Folio N° 0852 - Tomo N° 0341 I - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: "...lote número once de la manzana número cinco; mide diez metros de frente al este, e igual contrafrente al oeste, por veinticinco metros de fondo en cada uno de sus costados norte y sud, encerrando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y linda al norte con el lote numero diez, al sud, con el lote numero doce, al este con calle publica y al oeste, con el lote numero veintiuno. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos 1) 183.716 - de autos \$ 36.369,60 - Fecha 07/11/18 - A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 1005-00 637251/0239-0 y adeuda los siguientes períodos: T/2015 - T/2016 - T/2017 - T/2018 - T/2019 - T/2020-1,2/2021. Total de deuda: \$ 4.079,31, a la fecha 14/05/2021. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: Titulos Ejecutivos N° 678 del 28/07/2016 deuda de TGI, periodos 01/1999 al 06/2016 la suma de \$ 107.850,11 - Deuda de Tasa Gral de Inmueble, periodo 07/2016 al 05/2021, la suma de \$ 45.369,11 - Deuda de Tasa Ecológica, periodo 12/2016, la suma de \$ 78,78 - Deuda de Gastos Administrativos la suma de \$ 87,00 - a la fecha 04/05/2021. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se registra deuda en concepto de servicio de agua potable, a la fecha 29/04/2021. Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 03/08/2.021, dice "...Me constituí en el inmueble de calle Alte. Brown entre las calles J. B. Alberdi y Moreno de esta ciudad, se trata de un terreno que lo identifico sobre calle Alte. Brown sobre la vereda Oeste... se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, sin amojamiento visible, esta situado en un lugar de la ciudad donde se observa que llega el tendido de red eléctrica y red de agua potable, a 39,19 metros de calle J. B. Alberdi y a 69,19 metros de calle Moreno, tres de las calles que lo circundan son de tierra con algo de mejorado siendo calle Moreno de material asfáltico. Se encuentra a unas cuatro cuadras de un centro asistencial de salud, a tres cuadras de la ruta 4 (Pastor Barrios) a 13 cuadras de zona bancaria y plaza central y del palacio municipal, a 14 cuadras del Hospital S.A.M.C.O., a 15 cuadras de la terminal de colectivos ... Condiciones: La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores, con la retasa del 25 % y en su caso, de persistir la falta de éstos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleto de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, a la cuenta N° 35773, CBU 3300526130000000357732, del Nuevo Banco de Santa Fe -Suc. Laguna Paiva-, para todo lo cual se

formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente... El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Laguna Paiva- a la orden de V.S y para estos autos. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de ésta- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícese... la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18 horas ... Atento previsiones del Art. 506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina G. Gomez (Secretaria) - Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel 0342-4523235. Laguna Paiva, 01/09/2021 (S/C).

S/C 460382 Sep. 10 Sep. 14
